REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.265/2019.-

VISTO:

La Nota No. 8.251/2019 de fecha 22 de setiembre de 2019, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL - I.D.N° 369.692,"** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión de Legislación, esta en su Dictamen No. 90/2019, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación, con la incorporación de algunas modificaciones en la Planilla de Especificaciones Técnicas, conforme al detalle que se adjunta al presente dictamen".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL - I.D.N° 369.692"**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme al Proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 8.251/2019, con la incorporación de algunas modificaciones en la Planilla de Especificaciones Técnicas, conforme al detalle que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. PABLO DAVID NOVOSAD PASNIUK
Vicepresidente Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, DE OCTUBRE DE 2019.-